icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 092

AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MURAL "COSAS DEL AIRE" DE AUTORÍA DEL MAESTRO ALEJANDRO OBREGÓN, Y SU MONTAJE EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN "MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA", COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL, ACTIVACIÓN SIMBÓLICA DEL MUSEO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA OBREGÓN QUE EXALTA LA INFLUENCIA DEL ARTISTA EN LA MEMORIA IDENTITARIA DE LA CULTURA Y EL ARTE BARRANQUILLERO

2025

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia, dentro de los principios fundamentales preceptúa que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana y que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Acorde con lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla contempla en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel” 2024- 2027, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de 2024 lo siguiente:

Plan de Desarrollo	Barranquilla a otro nivel
Reto	Ciudad Dinámica
Política	Ciudad Cultural
Programa	Más fomento de la cultura y el arte
Proyecto	Fortalecimiento de espacios culturales locales, inclusivos y sostenibles.
Meta Producto	Centros culturales construidos y dotados

Teniendo en cuenta que la colección de obras del maestro Alejandro Obregón, por parte del Distrito de Barranquilla fue declarada como Bien de Interés Cultural mueble del Ámbito Distrital con el propósito de rendirle un homenaje significativo al aporte cultural de este brillante artista, ya que fue en Barranquilla donde consolidó su obra; entre los beneficios que trae consigo esta declaratoria, además, se encuentra el de acompañamiento y asesoría técnica para la realización de proyectos de restauración; programas de divulgación y formación que permitan dar a conocer la importancia de estos bienes para generar apropiación social del patrimonio cultural, entre otros.

Dentro de las obras del Maestro Alejandro Obregón objeto de protección patrimonial, se encuentra el mural denominado “Cosas el Aire”

ANTECEDENTES

En el mes de Julio del año 2010 se iniciaron los trabajos de desmonte y bodegaje de la obra del maestro Alejandro Obregón Rosen ¨Cosas del Aire¨ elaborada en el año 1970 en la antigua sede Banco Ganadero que posteriormente paso a ser Banco BBVA ubicado en la calle San Blas, calle 35 # 41 – 80 en la ciudad de Barranquilla. El desprendimiento y traslado fue liderado por Rodolfo Vallin Magaña (Q.E.P.D).

Para este proceso de traslado de la obra, se determinó en su momento realizar un desprendimiento con el método de ¨Stacco¨, el cual consistió en conservar la superficie pictórica junto con la base de preparación y restituir el soporte (ladrillo) por una resina expansiva junto con un marco en perfilería de metal que le brindo una rigidez estable a cada uno de los paneles.

Este método de desprendimiento también garantizo el desmonte en grandes fragmentos como en este caso específico; finalmente y debido a su gran tamaño de aproximadamente 136 M2 se vio la imperiosa necesidad de fraccionarlo en 10 partes. Este proceso del desprendimiento y bodegaje de la obra se realizó de la mano con personal del Museo de arte Moderno de Barranquilla MAMB.

Con base en lo anterior, se requiere llevar acabo el traslado, montaje y restauración de la obra y dejarla ubicada en la nueva sede del MAMB en su integridad.

Todas las condiciones anteriormente expuestas, hacen necesario una intervención profunda a la obra, de manera que se restaure sus valores artísticos y se aporte a su salvaguarda, lo que conlleva un proceso de contratación con la entidad idónea que garantice una ejecución de las obras con respeto a la técnica e intención del artista

En este sentido la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, en desarrollo de su misión y visión, ha presentado una propuesta encaminada a desarrollar acciones conjuntas con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, realizando las actividades que garanticen la recuperación, restauración, salvaguarda y montaje de la obra artística conocida como el mural “Cosas del aire”. Propuesta acorde con los propósitos del Distrito en la potencialización y salvaguarda del patrimonio y del Fortalecimiento De Espacios Culturales Locales, Inclusivos Y Sostenibles, igualmente la ESAL manifiestan estar dispuestos a ejecutar el proyecto y a aportar el 30% del valor fiscal establecido para la ejecución de este.

Es así que, la propuesta presentada por la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, de acuerdo con la modalidad de contratación a implementar con base en el artículo 5 del decreto 092, representa un “mayor valor por dinero” para el Distrito, incrementando la eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo, por cuanto LA FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, además de aportar toda su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este tipo de acciones, garantiza recursos que fortalecen sustancialmente el alcance e impacto de su actividad cultural, permitiendo actividades de calidad para el disfrute de la ciudadanía con una menor inversión por parte de la Administración Distrital, contribuyendo con el alcance de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

Por otra parte, la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA a través de su propuesta demuestra contar con la idoneidad y la experiencia requerida para ejecutar las actividades descritas, igualmente de acuerdo con su objeto social la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA contempla la promoción, educación y difusión de las artes plásticas y de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en general.

La propuesta presentada contempla para su desarrollo diversos componentes que desarrollaran de manera simultánea las cuales configuran el éxito del proyecto en mención:

Componente de protección patrimonial • Recuperación de los fragmentos del mural resguardados durante más de una década, mediante procedimientos especializados que garanticen su integridad física y simbólica. • Traslado controlado y seguro de las piezas al nuevo espacio expositivo, como acción de salvaguarda cultural. • Adecuación del soporte estructural necesario para garantizar la permanencia, seguridad y visibilidad de la obra en el espacio museográfico, conforme a criterios técnicos aprobados.

Componente de preservación material y simbólica • Revisión y limpieza de la superficie pictórica con métodos que aseguren la conservación de los valores plásticos y expresivos de la obra. • Integración visual de la pieza mediante procedimientos respetuosos con la intención original del

artista, con énfasis en la unidad estética y narrativa del mural. • Aplicación de tratamientos especializados para garantizar la estabilidad de la obra en el tiempo y su correcta exhibición.

Componente de memoria, comunicación y apropiación ciudadana • Documentación integral del proceso, incluyendo registro fotográfico, audiovisual y narrativo, como insumo para procesos educativos, museográficos y académicos. • Producción de contenidos pedagógicos y comunicacionales que permitan socializar la historia del mural, el valor del legado de Obregón y el papel del museo en su conservación. • Entrega de informe final que incluya la memoria del proceso, ficha técnica, reflexiones curatoriales y estrategias de activación cultural.

En este contexto, la intervención para la restauración, recuperación y salvaguarda del mural "Cosas del aire"— constituye una acción de conservación activa del patrimonio material e inmaterial de la ciudad y su montaje en las instalaciones del edificio en construcción del Museo de Arte Moderno, favorece el Fortalecimiento de Espacios Culturales Locales, Inclusivos y Sostenibles.

Desde el enfoque patrimonial, la iniciativa ofrece múltiples beneficios:

• Contribuir a la protección y conservación del patrimonio artístico colombiano mediante la recuperación de una obra emblemática del maestro Alejandro Obregón.
• Reintegrar a la escena pública el mural Cosas del Aire como símbolo del arte moderno en Colombia y de la identidad cultural barranquillera.
• Fortalecer la memoria colectiva de la ciudad a través de la activación de una obra que conecta generaciones, territorios y sensibilidades.
• Visibilizar el papel del Museo de Arte Moderno de Barranquilla como custodio de la obra de Obregón y articulador de la Ruta Obregón como galería a cielo abierto.
• Promover una estrategia de apropiación ciudadana y divulgación pedagógica que permita reconocer el arte como un bien público esencial para el desarrollo cultural de la ciudad.

La suscripción de un convenio de asociación permitirá unir sinergias institucionales para implementar un proyecto que trascienda el aspecto físico para convertirse en una verdadera estrategia de preservación del patrimonio cultural.

Al respecto, el Consejo de Estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "el desarrollo conjunto de actividades" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas.

En conclusión, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y en virtud del Plan de Desarrollo Distrital, la Alcaldía de Barranquilla considera pertinente Aunar esfuerzos a través de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, permitiendo, en alianza, implementar estrategias eficaces PARA la Recuperación y restauración del mural "Cosas del Aire" de autoría del maestro Alejandro Obregón, y su montaje en las instalaciones del edificio en construcción "Museo de Arte Moderno de Barranquilla", como parte de la estrategia de conservación del patrimonio cultural local, activación simbólica del museo y consolidación de la Ruta Obregón que exalta la influencia del artista en la memoria identitaria de la cultura y el arte Barranquillero.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141700	Cultura

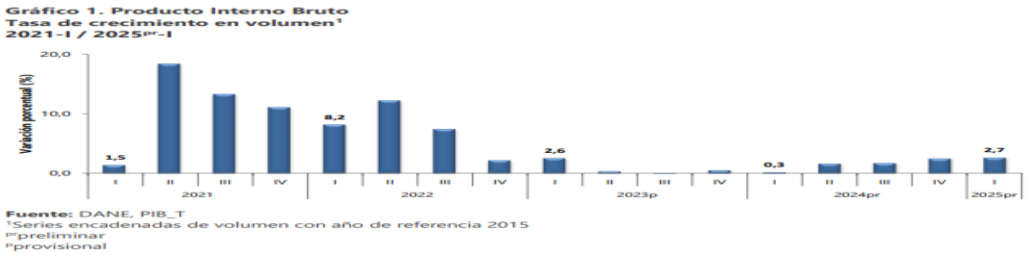
II. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

La historia de las obras de Alejandro Obregón en Barranquilla, especialmente el mural "Cosas del Aire", es una parte fundamental de la identidad cultural de la ciudad. Obregón, considerado uno de los artistas más importantes de Colombia y Latinoamérica, dejó un legado significativo en Barranquilla, donde sus obras se integran al paisaje urbano y son símbolos de la modernidad artística del Caribe.

Obregón, nacido en Barcelona, España, pero con profundos lazos con el Caribe colombiano, se radicó en Barranquilla y se relacionó con el Grupo Barranquilla, un círculo de intelectuales y artistas que marcaron la cultura de la ciudad. Obregón dejó varios murales en Barranquilla, que se han convertido en Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital (BICD), incluyendo "Tierra, Mar y Aire", "Simbología de Barranquilla" y el mural "Águila". [1]

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Alejandro_Obreg%C3%B3n#:~:text=Las%20caracter%C3%ADsticas%20de%20sus%20obras,del%20toro%20y%20el%20c%C3%B3ndor.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.[2]

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-may2025.pdf

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

RESULTADO DEL MES DE MAYO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y

equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

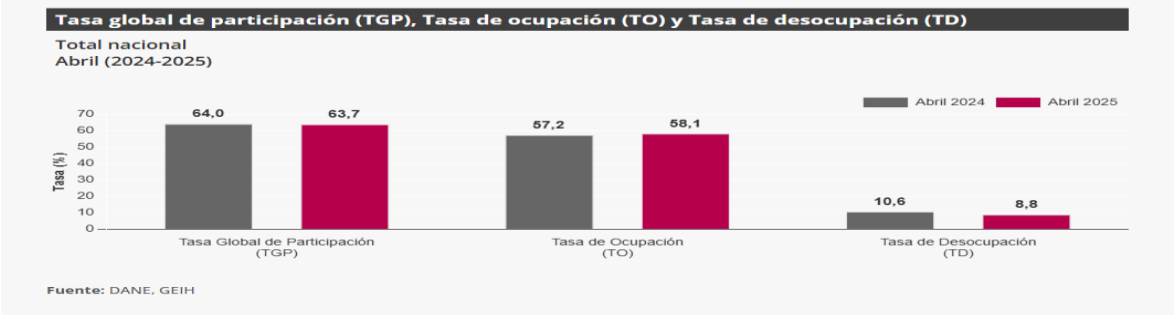
En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,87	0,74
Arriendo efectivo	6,26	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,60	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,49	0,44
Gas	19,49	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,33	0,17
Suministro de agua	7,89	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,46	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	49,24	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información abril 2025**[4]



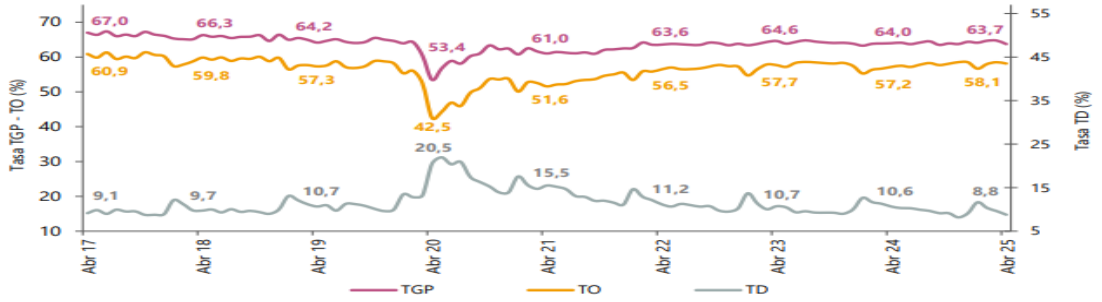
En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - abril de 2025

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)

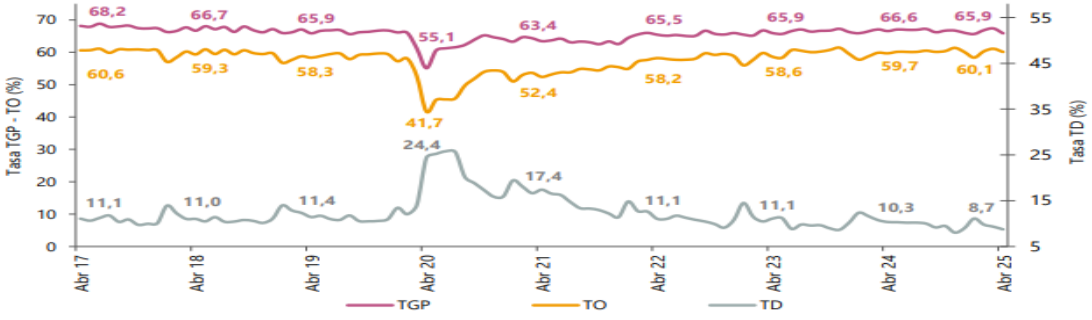


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)



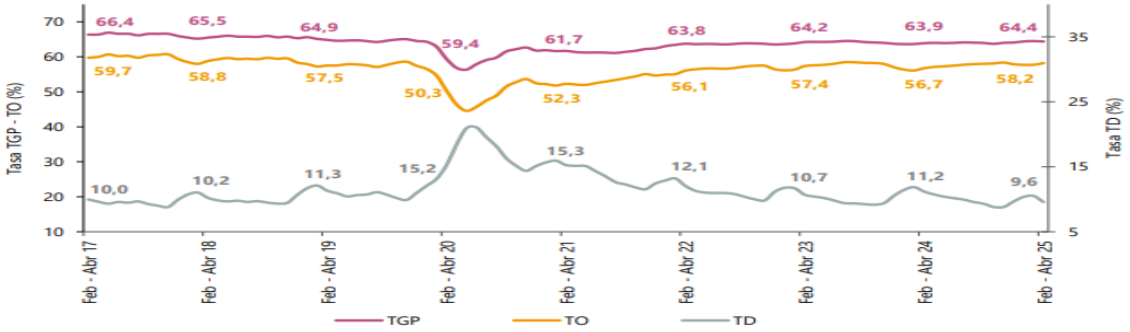
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en el trimestre móvil febrero

- abril 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2017 - 2025)

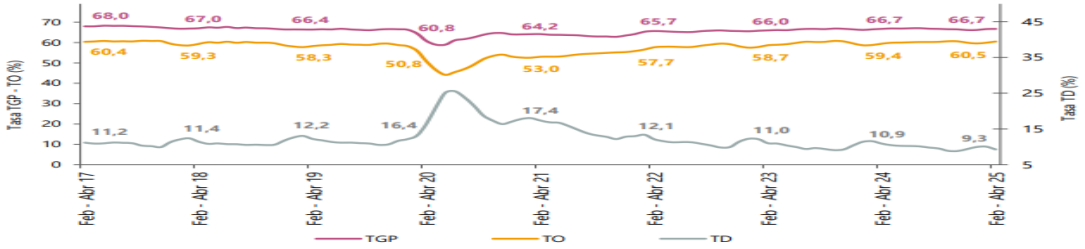


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (10,9%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (59,4%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

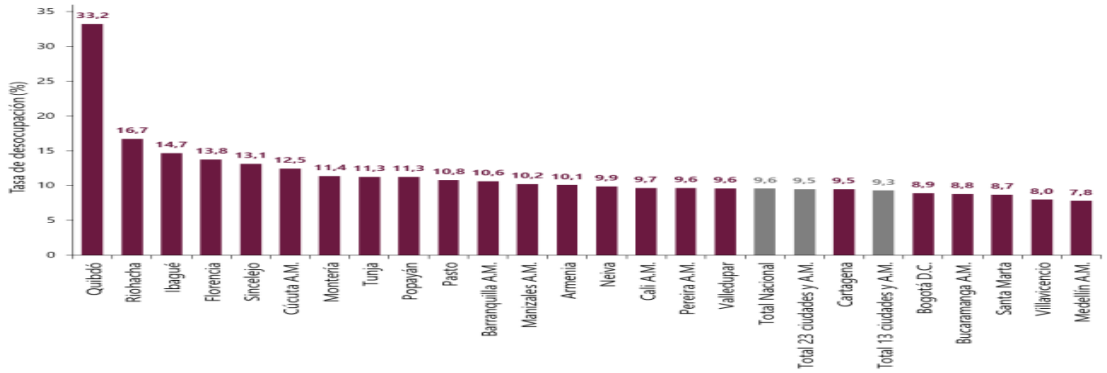
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre febrero – abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué

(14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Abril de 2025**[5]

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Abril (2025P - 2024)



En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ/abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ/ abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63 , excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ/ abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2025ᵖ /enero – abril 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2025ᵖ / enero - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,8	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-2,3	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	9,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-5,4	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-4,1	11,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	-5,5	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,3	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	1,3	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-7,1	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	-2,6	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	-3,1	9,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,8	-5,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,9	7,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	-2,2	4,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,6	-0,7	6,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	-1,0	10,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2024 - abril 2025ᵖ / mayo 2023 - abril 2024).

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025ᵖ / mayo 2023 - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	1,3	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	-4,3	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-0,5	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-4,5	-6,3	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6	-0,1	13,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-5,1	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-5,9	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-1,0	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	2,0	5,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,7	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	-2,2	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-5,2	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-6,7	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	2,6	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	-2,5	8,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	-1,0	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-1,0	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,3	10,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **SALARIO MÍNIMO**[6]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[7].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[7] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[8].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

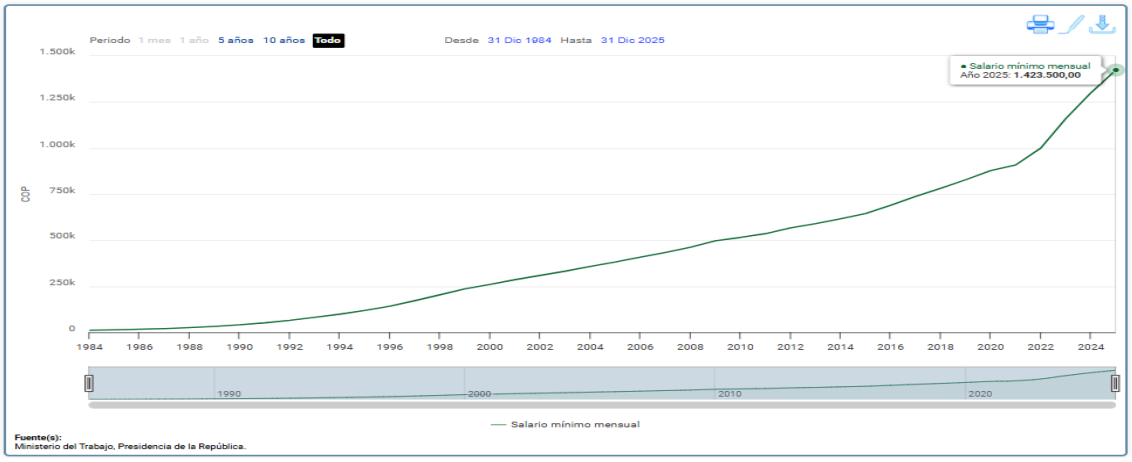
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007

[8] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

III. TÉCNICO

El objeto proceso corresponderá a la contratación de: **Aunar esfuerzos para la recuperación y restauración del mural "Cosas del Aire" de autoría del maestro Alejandro Obregón, y su montaje en las instalaciones del edificio en construcción "Museo de Arte Moderno de Barranquilla", como parte de la estrategia de conservación del patrimonio cultural local, activación simbólica del museo y consolidación de la Ruta Obregón que exalta la influencia del artista en la memoria identitaria de la cultura y el arte Barranquillero.**

ALCANCE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

El Convenio de Asociación tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el DISTRITO y el ASOCIADO para la recuperación, restauración, preservación y montaje del mural *"Cosas del Aire"*, obra del maestro Alejandro Obregón, garantizando su adecuada conservación material y simbólica, así como su reincorporación como bien patrimonial al espacio público en el lobby del nuevo Museo de Arte Moderno de Barranquilla (MAMB), en el marco del Plan de Desarrollo Distrital *A Otro Nivel*.

Para el cumplimiento de este objeto, las partes desarrollarán de manera articulada los siguientes componentes y actividades:

Componente de Protección Patrimonial

En consonancia con el Plan de Desarrollo *A Otro Nivel*, que contempla entre sus propósitos estratégicos la activación del patrimonio cultural y la recuperación del centro histórico como motor de desarrollo urbano, este componente tiene como objetivo garantizar el retorno digno, seguro y estructuralmente sólido del mural a su nuevo lugar de exhibición, el lobby del nuevo edificio del Museo de Arte Moderno de Barranquilla (MAMB). Con su instalación, se activa no solo una obra, sino un espacio de memoria, identidad y encuentro.

El primer paso será la revisión y verificación del estado de conservación de los fragmentos del mural**,** actualmente almacenados en un espacio a las afueras del Museo de Caribe en el Parque Cultural del Caribe. Se realizarán inspecciones visuales, fotográficas y físicas previas al traslado, bajo condiciones controladas y con equipos técnicos especializados.

Cada fragmento será registrado individualmente en fichas técnicas que permitan definir su condición estructural y su nivel de fragilidad, sentando las bases para las decisiones posteriores de intervención.

Luego, se adelantará la preparación logística para el traslado controlado de los diez fragmentos al nuevo MAMB**,** actividad que requerirá la coordinación de maquinaria especializada —como grúa hidráulica, montacargas y plataformas móviles— así como la adecuación de bastidores temporales, refuerzos perimetrales y embalajes especiales que protejan las superficies pictóricas.

Esta acción hace parte de la estrategia del Distrito para garantizar que los bienes culturales no solo se conserven, sino que circulen y sean devueltos al espacio público en condiciones óptimas.

La tercera actividad será el traslado físico de los fragmentos desde su lugar de almacenamiento hasta el lobby del museo**,** operación que será realizada por personal técnico especializado, bajo la dirección de un restaurador idóneo. Este proceso será acompañado de un registro audiovisual y fotográfico.

Finalmente, se instalará la estructura metálica definitiva, diseñada por el equipo del arquitecto Giancarlo Mazzanti y alineada con criterios de conservación patrimonial. Esta base garantizará la estabilidad de la obra artística y su integración al museo como pieza central del recorrido museográfico.

Actividades del Componente de Protección Patrimonial

1. Revisión y verificación del estado de conservación de los diez fragmentos del mural, mediante inspección técnica especializada y registro visual y físico detallado en fichas individuales.
2. Preparación logística para el traslado controlado, que incluye diseño y fabricación de bastidores temporales, embalaje protector, pruebas de ruta y coordinación de maquinaria especializada.
3. Traslado físico de los fragmentos desde el Parque Cultural del Caribe hasta el nuevo MAMB, bajo la dirección del restaurador principal y con registro audiovisual del proceso.
4. Instalación de estructura metálica definitiva en el lobby del museo, basada en el diseño aprobado por el arquitecto Giancarlo Mazzanti, cumpliendo criterios de conservación y normativas estructurales.
5.

Componente de Preservación Material y Simbólica

La protección del patrimonio no se limita a conservar físicamente una obra, implica también asegurar su legibilidad simbólica, su potencia expresiva y su capacidad de seguir dialogando con las nuevas generaciones.

En el marco del Plan de Desarrollo *A Otro Nivel*, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha priorizado la recuperación de obras emblemáticas del arte moderno, con especial énfasis en aquellas que, como las del maestro Alejandro Obregón, están integradas al paisaje urbano o forman parte del imaginario colectivo de la ciudad. Este componente responde a esa apuesta institucional de devolverle a la ciudadanía sus referentes culturales y activar, desde el arte, espacios de memoria, identidad y apropiación.

La recuperación del mural implica una intervención especializada con mínima intervención y compatibilidad de materiales. La primera etapa de este proceso es el desvelado o remoción de los velos protectores aplicados sobre la superficie pictórica al momento del desmontaje. Este procedimiento se llevará a cabo de forma mecánica, utilizando herramientas manuales y, cuando sea necesario, solventes de baja polaridad, aplicados bajo estrictos controles de compatibilidad. Esta acción permitirá liberar la obra de sus capas de protección sin comprometer su integridad artística.

Una vez liberada, se desarrollará la limpieza superficial y la estabilización de la superficie pictórica**,** con el objetivo de remover suciedad acumulada, polvo adherido y residuos generados

por el almacenamiento prolongado. Este procedimiento se realizará con pinceles de cerdas suaves, espátulas no invasivas y equipos de aspiración con filtros especiales. En las áreas que presenten debilitamiento de capas pictóricas, se aplicarán consolidantes específicos que aseguren la adherencia y estabilidad de los materiales originales.

Posteriormente, se procederá a la reintegración de los enlucidos perdidos y a la restauración de las juntas entre los fragmentos, tarea que será realizada con morteros especialmente formulados para garantizar su compatibilidad física y estética con los materiales originales del mural. Esta intervención permitirá recuperar la unidad estructural de la obra y garantizar su lectura como pieza continua.

La fase final de este componente será la reintegración cromática y presentación estética del mural**,** en la que se aplicarán veladuras acrílicas diferenciables y reversibles, utilizando técnicas de integración visual que respeten el lenguaje plástico del maestro Obregón. Esta acción no busca alterar la obra ni cubrir sus huellas de tiempo, sino restaurar su potencia expresiva y devolverle al público la posibilidad de experimentar su belleza original.

Actividades del Componente de Preservación Material y Simbólica

1. Desvelado o remoción de los velos protectores aplicados en 2010 sobre la capa pictórica, mediante procesos mecánicos y solventes de baja polaridad, con monitoreo visual constante.
2. Limpieza superficial de la obra y estabilización de la superficie pictórica, utilizando brochas suaves, espátulas no invasivas y aplicación localizada de consolidantes.
3. Reintegración de enlucidos perdidos y restauración de las juntas entre fragmentos, empleando materiales compatibles con los originales y técnicas de conservación arquitectónica.
4. Reintegración cromática con veladuras acrílicas diferenciables y reversibles, respetando la paleta del artista y su lenguaje visual original.
5. Verificación final de acabados bajo condiciones de luz natural y artificial, garantizando la unidad visual del mural.

Componente de Memoria, Comunicación y Apropiación Ciudadana

En coherencia con los principios del Plan de Desarrollo *A Otro Nivel*, este proyecto es también una oportunidad para fortalecer la relación entre el arte, el patrimonio y la ciudadanía. La Alcaldía de Barranquilla ha asumido el compromiso de promover la memoria como valor urbano y cultural, y esta intervención se inscribe dentro de esa política de reconocimiento activo a las obras que han marcado la identidad barranquillera en el espacio público.

Este componente busca garantizar que el proceso de recuperación del mural no ocurra de forma aislada o silenciosa, sino que sea documentado, compartido y puesto al servicio de la educación, la comunicación cultural y la apropiación ciudadana.

La documentación del proceso se desarrollará en paralelo a las fases de traslado, conservación y montaje. Se realizará un registro fotográfico, audiovisual y narrativo integral, que capturará cada etapa con fines pedagógicos y patrimoniales. Este material no solo permitirá dejar memoria

institucional del proyecto, sino que servirá de base para futuras investigaciones, exposiciones y piezas educativas.

Además, se diseñarán estrategias de divulgación y mediación cultural que permitan socializar la historia del mural, su relevancia dentro del arte moderno colombiano y su lugar en la Ruta Obregón. Estas acciones incluirán cápsulas audiovisuales breves, textos curatoriales, publicaciones digitales e infografías para redes sociales. Estas piezas se orientarán tanto a públicos especializados como a la ciudadanía en general, y tendrán un énfasis especial en la formación de públicos jóvenes.

Como parte de las acciones de apropiación social del patrimonio, se desarrollará una línea pedagógica específica en torno al mural, integrando contenidos sobre Alejandro Obregón, el arte moderno en Colombia y la historia de la ciudad. Esta línea servirá como base para talleres escolares, visitas comentadas, guías didácticas y contenidos de aula. En articulación con instituciones educativas públicas y privadas, se realizará una serie de encuentros de mediación patrimonial con estudiantes de colegios distritales, especialmente del centro y del suroriente de Barranquilla.

Se diseñarán también maletas educativas con recursos visuales, materiales didácticos y guías para docentes, que permitirán trabajar el tema del mural y la figura de Obregón en las escuelas, tanto desde las artes como desde la historia local. Estas maletas podrán circular en colegios, casas de cultura, bibliotecas comunitarias y programas de formación ciudadana.

Cuando mural esté completamente montado, se realizará una activación simbólica y curatorial de la obra en su nuevo espacio, integrándolo formalmente a la narrativa del Museo de Arte Moderno y a la Ruta Obregón como punto central. Este momento servirá como hito institucional de reapertura y como oportunidad para reafirmar el papel del arte en la reactivación del centro histórico de Barranquilla. Con esta acción, el Distrito no solo honra a Obregón como creador, sino que reafirma su apuesta por un modelo de ciudad que crece con memoria, cultura y ciudadanía.

Actividades del Componente de Memoria, Comunicación y Apropiación Ciudadana

1. Documentación integral del proceso de recuperación del mural *Cosas del Aire*, mediante registros fotográficos, audiovisuales y escritos en todas las etapas del proyecto.
2. Producción de un informe de memoria institucional, con narrativa curatorial, ficha técnica y reflexiones pedagógicas sobre la obra y su reincorporación al museo.
3. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación pública, incluyendo cápsulas audiovisuales, publicaciones digitales, infografías e historias para redes sociales.
4. Realización de una pieza audiovisual de formato breve (3–5 minutos), con narrativa accesible para públicos escolares, comunitarios y plataformas institucionales.
5. Activación simbólica del mural en su nuevo espacio, mediante acto institucional, programación curatorial y mediaciones culturales con públicos diversos.
6. Integración del mural a la Ruta Obregón como punto emblemático dentro del recorrido patrimonial de la ciudad.
7. Diseño e implementación de una línea pedagógica sobre Alejandro Obregón y el mural Cosas del Aire.
8. Desarrollo de materiales educativos para aulas (guías para docentes, infografías,

recursos visuales y propuestas de actividad por niveles).

9. Organización de talleres y visitas mediadas para estudiantes de colegios públicos y privados de la ciudad, especialmente del centro histórico y zonas aledañas.
10. Producción y distribución de maletas educativas temáticas sobre el mural y la Ruta Obregón, para circulación en escuelas, bibliotecas, casas de cultura y espacios no escolares.
11. Realización de jornadas de formación para formadores (docentes y líderes comunitarios) sobre arte moderno, patrimonio y mediación cultural.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

1. **Informe narrativo y visual sobre la recuperación patrimonial del mural *Cosas del Aire***

 Documento integral que incluirá:

 - Una contextualización histórica y simbólica del mural dentro de la obra de Alejandro Obregón y del patrimonio artístico colombiano.
 - La relación del mural con la Ruta Obregón y con el proceso de consolidación del MAMB como espacio cultural y educativo del centro histórico.
 - La memoria escrita, fotográfica y audiovisual del proceso de revisión, traslado, recuperación, montaje y activación cultural de la obra.
 - Reflexiones sobre el rol de este tipo de intervenciones en la protección de la memoria cultural y la construcción de ciudadanía.

2. **Soporte estructural definitivo instalado en el lobby del Museo, conforme a los lineamientos arquitectónicos y museográficos aprobados.**

 - Instalación y anclaje de la estructura metálica diseñada en coordinación con el equipo arquitectónico de la nueva sede del MAMB.
 - Validación estructural que garantice la estabilidad, seguridad, accesibilidad y conservación a largo plazo de la obra.
 - Registro técnico de la instalación, incluyendo planos, materiales utilizados, cálculos estructurales y recomendaciones para mantenimiento preventivo.

3. **Montaje integral del mural en el nuevo Museo de Arte Moderno de Barranquilla**

 - Posicionamiento final de los diez fragmentos del mural sobre la estructura de soporte en el lobby.
 - Intervención visual final con iluminación adecuada, condiciones ambientales controladas y disposición museográfica coherente con su carácter monumental.
 - Registro curatorial de la obra ya instalada, con su interpretación simbólica y su incorporación como hito en el recorrido de la Ruta Obregón.

4. **Informe técnico final con valoración del estado de la obra antes, durante y después del proceso**

 - Comparativo técnico de diagnóstico inicial, etapas de conservación e intervención real
 - Registro detallado de tratamientos aplicados (desvelado, limpieza, consolidación, reintegración estructural y cromática).
 - Recomendaciones para el monitoreo y conservación preventiva futura.

5. **Registro fotográfico y audiovisual del proceso de activación patrimonial**

 - Cobertura de todas las fases del proyecto: desde el retiro del mural del depósito hasta su montaje y activación pública.
 - Fotografías de alta calidad para uso institucional, publicaciones, exposiciones y archivo histórico.
 - Clips en video de momentos clave del proceso, entrevistas con actores involucrados, registros de campo y avances narrados paso a paso.

6. **Pieza de divulgación digital sobre el valor simbólico del mural y su reincorporación al patrimonio público**

 - Video documental de formato corto (3 a 5 minutos) para circulación en plataformas digitales, medios de comunicación y eventos culturales.
 - Narrativa accesible que explique la historia del mural, el papel del maestro Obregón, el proceso de recuperación y su importancia para Barranquilla.
 - Opcionalmente, creación de un micrositio o landing page alojado en la web del MAMB con contenido multimedia, línea de tiempo, mapa de la Ruta Obregón y ficha técnica del mural.

De conformidad con las actividades descritas en cada componente a ejecutarse y con las cifras presentadas, los aportes de cofinanciación de las partes se encuentran detallados en el anexo presupuestal que hace parte del proceso, en donde se determina las cifras y actividades asumidas tanto por el Distrito, como por el asociado, para su desarrollo y posterior presentación de soportes de ejecución.

Recurso Humano Mínimo Requerido:

Para la adecuada implementación del proyecto se deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

- La ESAL, quien en coordinación con la Secretaría de Cultura liderara los aspectos administrativos y funcionales para el adecuado desarrollo e implementación del proyecto.
- El equipo de Talento Humano por parte del aliado a cargo de la implementación del proyecto, como se detalla en la Tabla a continuación:

Talento humano requerido

Restaurador principal
Equipo de apoyo en conservación (2 profesionales)
Coordinación técnica y curatorial
Responsable de documentación visual y narrativa
Personal de apoyo logístico y museográfico

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Serán obligaciones generales del asociado las siguientes:

Obligaciones Administrativas.

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Para la ejecución del convenio, el asociado deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993;
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el convenio y estudios previos, en los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el servicio prestado en el cumplimiento del objeto contractual;
5. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio, cargando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II;
6. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del convenio durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
7. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio.
8. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta ejecución del convenio.

Obligaciones Ambientales.

1. El asociado se compromete en respetar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el Distrito;
2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito que sean aplicables.

Obligaciones Jurídicas.

1. Abstenerse de vincular personal menor de edad;
2. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, Decreto sus decretos reglamentarios y demás normas 072 de 2015, Decreto 780 de 2016 y 2058 de 2018 y demás normas que adicionen y/o modifiquen aplicables de carácter laboral y al sistema de seguridad social y riesgos laborales, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales;
3. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del convenio, en los términos establecidos en el mismo;
4. Realizar o exigir pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social del personal vinculado.
5. Realizar o exigir pago oportuno de los salarios, honorario y/o demás emolumentos del personal vinculado a la prestación de servicio, dentro de los (5) primeros días de cada mes.
6. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País;
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
6. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del convenio que en ningún caso formaran parte de la planta oficial del Distrito y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la entidad contratista.
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO:

1. Desarrollar cabalmente las acciones propias de cada componente, con los entregables y productos requeridos de acuerdo con lo descrito en el alcance del convenio.
- Componente de Protección Patrimonial
- Componente de Preservación Material y Simbólica
- Componente de Memoria, Comunicación y Apropiación Ciudadana
- Componente de Productos y Entregables

2. Garantizar la calidad técnica y artística de las intervenciones que se realicen, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios, diseños creativos y concepto artístico original de la obra.
3. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión designada por el Distrito, así como las observaciones de los entes de control y del Consejo Distrital de Patrimonio, si aplica.
4. Adoptar medidas preventivas durante la ejecución del proyecto para evitar daños a elementos patrimoniales, o en las instalaciones donde será instalado el mural, respondiendo por cualquier afectación causada durante la ejecución.

5. Utilizar materiales y métodos compatibles con la vocación histórica y estética del barrio, en concordancia con los principios de reversibilidad, integridad y autenticidad que rigen la intervención en bienes de interés cultural.
6. Coordinar con el Distrito de Barranquilla y el contratista que actualmente desarrolla obras de construcción civil en el edificio en el cual será montada la obra, con el propósito de minimizar riesgos y armonizar las labores a desarrollar en el convenio.
7. Ejecutar en coordinación con la Secretaría de Cultura las actividades dentro del plazo establecido (4 meses), atendiendo el cronograma aprobado y reportando los avances de manera periódica a la Secretaría de Cultura y Patrimonio y al supervisor(a) designado del convenio.
8. Presentar informes técnicos, financieros, fotográficos y de gestión comunitaria conforme a los formatos y cronograma definido por el Distrito.
9. Entregar el proyecto completamente terminado, funcional y conforme a los términos contractuales, incluyendo señalización, mobiliario e intervenciones artísticas previstas.
10. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual.
11. Reportar por los canales que defina la Secretaría de cultura y patrimonio las novedades, imprevistos y hechos sobrevinientes de forma oportuna que afecten o puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.
12. Mantener la coordinación junto con la Secretaría de Cultura y Patrimonio sobre las actividades detalladas en el proyecto.

Obligaciones comunes entre las partes

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

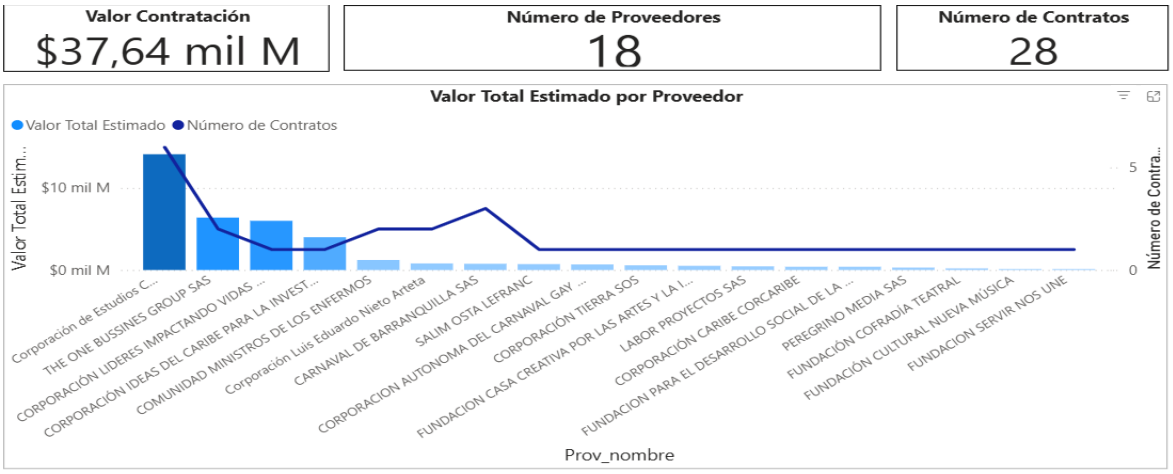
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

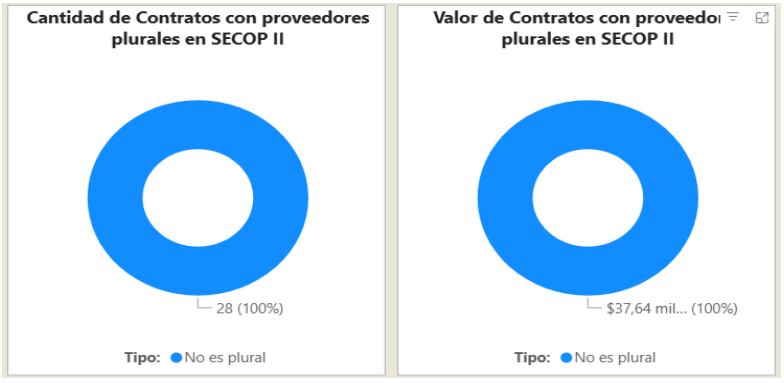
IV. ANALISIS DE LA OFERTA[9]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **93141700**, se puede evidenciar que entre los años **2023**, **2024** y **2025** se suscribieron en el Distrito **28** contratos por valor de **$37.64 mil M** donde participaron **18 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

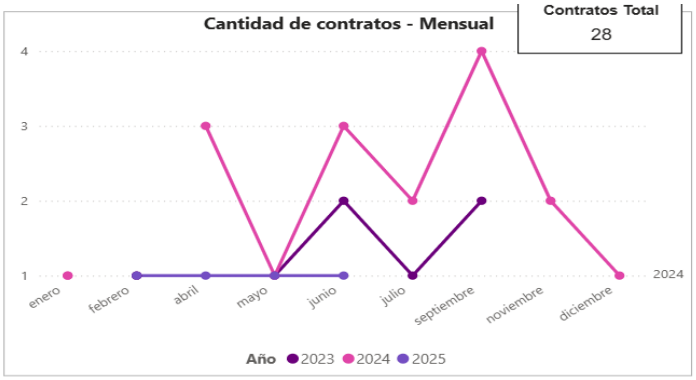
[9] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

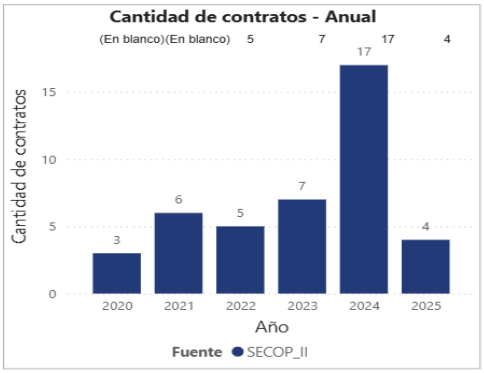


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

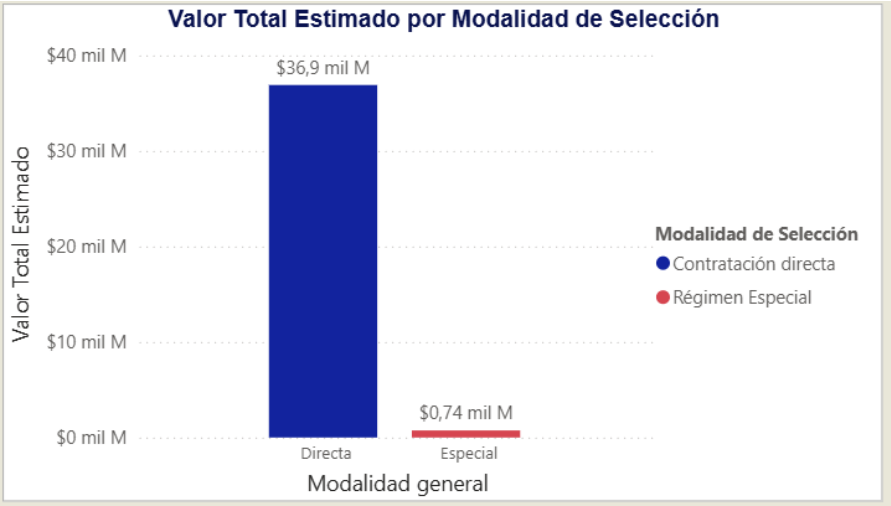


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período comparado:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad usada para este tipo de procesos es la Contratación Directa:



El comportamiento de contratación del código en las vigencias consultadas se tiene lo siguiente:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931417 - Cultura
AUNAR ESFUERZOS PARA LA REVITALIZACIÓN CULTURAL DEL CALLEJÓN LA LIBERTAD MEDIANTE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS PARTICIPATIVAS QUE FORTALEZCAN SU VALOR PATRIMONIAL
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONOCIMIENTO VALORACION FORMACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO DE LA MANO DE LOS HACEDORES HACEMOS CATEDRA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CASAS DISTRITALES DE CULTURA CON COBERTURA EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD A LOS SERVICIOS CULTURALES CONEXOS A LA PROMOCION DE LA LECTURA LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD DESDE LA RED BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRITALES Y ESCENARIOS NOCONVENCIONALES DEL DISTRITO
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTACULO PUBLICO DE LAS ARTES ESCENICAS DENOMINADO ENCUENTRO DE TRADICIONES EN EL MARCO DE LA PRIMERA VERSION DEL EVENTO CARNAVAL DE VERANO MAR Y RIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LAPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIOPARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIFUSION DE LAS ARTES Y PARA EL ANÁLISIS EVALUATIVOCUALIFICACION Y CUANTIFICACION DE LA PARTICIPACION DE LAS MANIFESTACIONES FOLCLÓRICAS Y LOSHACEDORES DEL CARNAVAL EN EL MARCO DE

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIONAL DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS ARTES Y CREACIÓN VISUAL A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS CULTURALES Y GASTRONOMICAS EN EL DEIP DE BARRANQUILLA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CASAS DISTRITALES DE CULTURA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL ESCUELA DISTRITAL DE ARTES Y TRADICIONES POPULARES EDA	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades de fortalecimiento valoración apropiación y difusión de las prácticas y saberes asociados a diversas manifestaciones propias del Carnaval de Barranquilla potenciando iniciativas comunitarias lideradas por actores culturales que impacten las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval PES y la sostenibilidad de la fiesta patrimonial	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LAS LÍNEAS DE ACCION DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA EN EL MARCO DE LA AGENDA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DE UN EVENTO MULTICULTURAL EN DONDE A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS FOLCLORICAS Y MUSICALES SE CONGREGUE A LA COMUNIDAD BARRANQUILLERA Y SE FORTALEZCA LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD EN EL	
Total	

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍADISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADESQUE FORTALEZCAN LAS LÍNEAS DE ACCION DEL PLAN ESPECIAL DESALVAGUARDIA EN EL MARCO DE LA AGENDA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA2024
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y PLANES LOCALES DE LECTURA LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD DE PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES Y FORMACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO CON ENFOQUE POBLACIONAL TERRITORIAL EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENT
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y PLANES LOCALES DE LECTURA LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD DE PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES Y FORMACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DEL LIBROCON ENFOQUE POBLACIONAL TERRITORIAL EN LAS LOCALIDADES RIOMAR YCNH
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA DEL EVENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE BARRANQUILLA BARRANQUIJAZZ VERSIÓN 27
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA EL POSICIONAMIENTO Y FOMENTO DE TALENTOS MUSICALES LOCALES EMERGENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la secretaría de cultura y patrimonio para el desarrollo del espectáculo público de las artes escénicas denominado FESTIVAL DE MUSICA FOLCLORICA Y DEL CARIBE en el marco de la segunda versión del evento Carnaval de Verano Mar y Rio en el Distrito de Barranquilla

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE NIÑOS NINAS Y ADOLESCENTES EN LA CASA LUDICA DEL BARRIO LA PAZ EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL PROYECTO LUDICA PARA LA PREVENCION
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA PREPARACIÓN DE CONTENIDOS MUSEOLÓGICOS Y MUSEOGRÁFICOS DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA
PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA INTERVENCIÓN A ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA COLECCIÓN DE ALEJANDRO OBREGÓN DECLARADA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL MUEBLE DEL ÁMBITO DISTRITAL CON ACCIONES TENDIENTES A LA RESTAURACIÓN CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN CREATIVA AL ENTORNO DE LAS OBRAS
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC 2024
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC 2024 DE CONFORMIDAD CON ACCIONES APOYADAS DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA LAS ARTES Y LOS SABERES A TRAVÉS DEL CONVENIO 42032024 SUSCRITO CON EL MENCIONADO MINISTERIO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA QUE SE ACERQUE A LA COMUNIDAD EL ARTE ESCÉNICO TEATRAL A TRAVÉS DE DIVERSAS ESTRATEGIAS QUEPERMITAN SU DISFRUTE CONOCIMIENTO VISIBILIZACIÓN DESARROLLO Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICO EN EL ESCENARIO LOCAL
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD EN DONDE A TRAVÉS DEL ARTE ESCÉNICO TEATRAL SE FORTALEZCAN LOS VALORES PROPIOS DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA DIRIGIDO ESPECIALMENTE A POBLACIÓN VULNERABLE DE NIÑOS ADOLESCENTES JÓVENES Y MIGRANTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Total

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC 2024
	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC 2024 DE CONFORMIDAD CON ACCIONES APOYADAS DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA LAS ARTES Y LOS SABERES A TRAVÉS DEL CONVENIO 42032024 SUSCRITO CON EL MENCIONADO MINISTERIO
	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA QUE SE ACERQUE A LA COMUNIDAD EL ARTE ESCÉNICO TEATRAL A TRAVÉS DE DIVERSAS ESTRATEGIAS QUEPERMITAN SU DISFRUTE CONOCIMIENTO VISIBILIZACIÓN DESARROLLO Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICO EN EL ESCENARIO LOCAL
	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD EN DONDE A TRAVÉS DEL ARTE ESCÉNICO TEATRAL SE FORTALEZCAN LOS VALORES PROPIOS DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA DIRIGIDO ESPECIALMENTE A POBLACIÓN VULNERABLE DE NIÑOS ADOLESCENTES JÓVENES Y MIGRANTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON MUESTRAS DE NUESTRO FOLCLOR RITMOS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2024 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR COMO ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE NUESTRA CULTURA EN ESCENARIOS DE INTERÉS NACIONAL
	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para la construcción de consensos con el Distrito de Barranquilla en el acompañamiento al desarrollo de acciones de reafirmación sociocultural en el barrio las flores y mallorquín que involucre a pescadores y actores sociales en procesos formativos artísticoculturales y de economía popular local
Total	

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

V. ANALISIS DE LA DEMANDA[10]

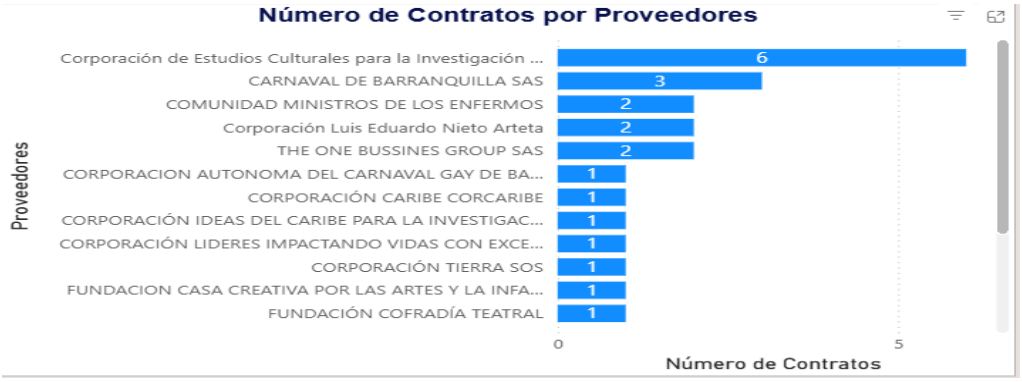
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **93141700: Cultura**

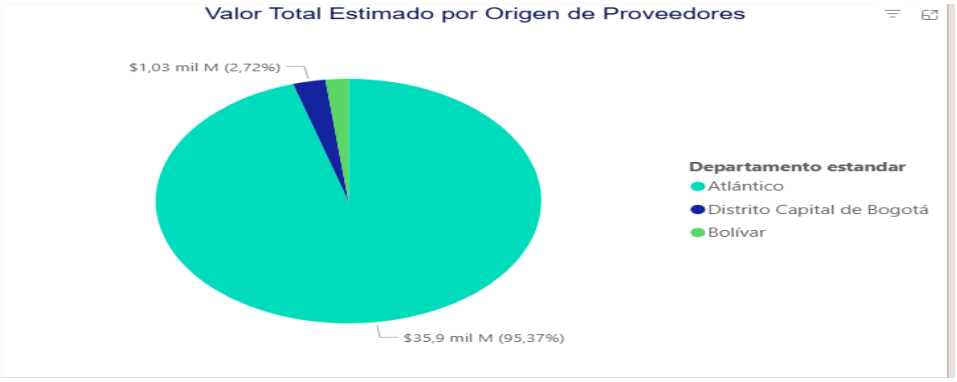
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron **en el Distrito** alrededor de **28 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$37,64 mil M**. de pesos aproximadamente:



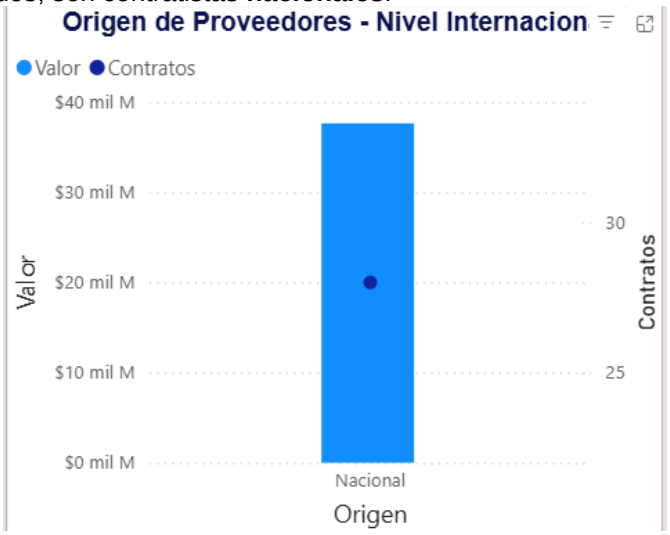


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **95,37%** del Departamento del Atlántico:



[10] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **28 contratos** registrados, son contratistas **nacionales**:



Con respecto al comportamiento de los bienes, se evidencia que el mayor numero de contratos se dieron en la vigencia 2023, pero el mayor porcentaje de participación del presupuesto fue en el 2024

Año	2023			2024			2025			Tota	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7	$8.345.868.571	22,17%	17	$17.299.000.000	45,96%	4	$11.995.026.000	31,87%	28	$37.639.894
Total	**7**	**$8.345.868.571**	**22,17%**	**17**	**$17.299.000.000**	**45,96%**	**4**	**$11.995.026.000**	**31,87%**	28	$37.639.894

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Año	Numero de proceso	Plazo	Objeto	Cuantía Pesos
2024	CD-52-2024-4968	140 días	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA INTERVENCIÓN A ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA COLECCIÓN DE ALEJANDRO OBREGÓN DECLARADA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL MUEBLE DEL ÁMBITO DISTRITAL, CON ACCIONES TENDIENTES A LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN CREATIVA AL ENTORNO DE LAS OBRAS	$ 718.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para

avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto en mención.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total estimado para su ejecución de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($879.287.620) M/L** de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos en dinero por el orden de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 263.786.286)**, equivalentes aproximadamente al (30%) del valor total del proyecto.

El saldo restante, es decir aproximadamente el 70% del total del proyecto, que asciende a la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($615.501.334) M/L,** será el aporte del DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada. El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El convenio tendrá un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación

de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

(…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Para concluir, la celebración de un convenio de asociación bajo el régimen del Decreto 092 de 2017 entre el Distrito de Barranquilla y la Fundación Museo de Arte Moderno de Barranquilla para la restauración y montaje del mural "Cosas del Aire" es jurídicamente viable y altamente beneficiosa.

Este convenio permite aunar esfuerzos institucionales para la protección del patrimonio cultural, contribuyendo a la memoria colectiva, la identidad cultural y el desarrollo artístico de la ciudad.

Además, facilita la implementación de estrategias de apropiación ciudadana y divulgación pedagógica, promoviendo el arte como un bien público esencial para el desarrollo cultural.

De esta manera, el Distrito cumple con sus obligaciones constitucionales y legales de proteger y promover el patrimonio cultural, mientras optimiza la gestión de recursos públicos mediante la colaboración con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Este enfoque no solo garantiza la conservación del mural "Cosas del Aire" como un símbolo del arte moderno colombiano, sino que también fortalece la infraestructura cultural de Barranquilla, consolidando su posición como un referente en la protección y divulgación del patrimonio artístico nacional.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Por lo anterior, se analiza lo siguiente:

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:

Buen manejo de recursos:

Eficiencia:
La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, teniendo en cuenta que aportan el 30% en dinero del valor del convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia:
La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia relacionada con el objeto del convenio.

Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos, trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito.

Gestión del riesgo:
La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD

OBJETO SOCIAL:
Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades relacionadas con el proceso.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:
La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Ver (tabla de equipo mínimo requerido-especificaciones técnicas)

EXPERIENCIA:
La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto o actividades a desarrollar en el proyecto.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025

Código asignado: 11831

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito